

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de la Salud

Montevideo, 13 OCT 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 83/2017 de fecha 8 de agosto de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4° Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de brindar todo el material necesario, para llevar a cabo la colocación de una endoprótesis, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el plazo para dicho procedimiento es no mayor a 7 (siete) días;

II) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, de la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

III) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

IV) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

V) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 1.287.005,00 (pesos un millón doscientos ochenta y siete mil cinco) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma ENDOVAS – en la suma total de \$ 1.051.080,00 (pesos un millón cincuenta y un mil ochenta) impuestos incluidos
- Firma SANYFICO S.A. – en la suma total de \$ 68.985 (pesos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco) impuestos incluidos
- Firma GEOBAN S.A. - en la suma total de \$ 158.400 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos) impuestos incluidos
- Firma MEDCORE S.R.L. – en la suma total de \$ 8.540 (pesos ocho mil quinientos cuarenta) impuestos incluidos

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF;

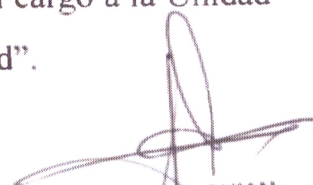
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra de materiales a las firmas ***ENDOVAS, SANYFICO S.A., GEOBAN S.A. y MEDCORE S.R.L.*** en cumplimiento a la Sentencia N° 83/2017 de fecha 8 de agosto de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, según el siguiente detalle:

- Firma ENDOVAS – en la suma total de \$ 1.051.080,00 (pesos un millón cincuenta y un mil ochenta) impuestos incluidos

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de la Salud

- **Firma SANYFICO S.A.** – en la suma total de \$ 68.985 (pesos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco) impuestos incluidos
 - **Firma GEOBAN S.A.** - en la suma total de \$ 158.400 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos) impuestos incluidos
 - **Firma MEDCORE S.R.L.** – en la suma total de \$ 8.540 (pesos ocho mil quinientos cuarenta) impuestos incluidos
- 2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 1.287.005,00** (pesos un millón doscientos ochenta y siete mil cinco) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 –“Dirección General de la Salud”.
- 3º) Notifíquese. Publíquese.



Dr. JORGE QUIAN
DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Res. N° 933

Ref. N° 12/001/3/7336/2017/0/0

BG 